



NºExpte.: 31/2017

Ref.: v/ls

PERFIL DE CONTRATANTE

ANUNCIO

CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL

Con fecha 18 de diciembre de 2017, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almadén, expediente de contratación para la adjudicación mediante tramitación urgente y procedimiento negociado sin publicidad, de contrato administrativo especial para la autorización de ocupación de la Plaza de Toros de esta localidad con la instalación de una barra de bar y una Carpa para la celebración de los espectáculos programados para el Carnaval 2018, incoado por Providencia de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2017, siendo varios los criterios de adjudicación, en base al que se anuncia licitación del contrato en los términos siguientes:

- 1. Administración Pública:** Excmo. Ayuntamiento de Almadén.
- 2. Órgano de contratación:** Junta de Gobierno Local.
- 3. Objeto del Contrato:** La adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, de la autorización de ocupación de la Plaza de toros de esta localidad con la instalación de barra de bar y carpa para la celebración de los espectáculos programados para el Carnaval de Almadén 2018, declarado de interés turístico regional, y que tendrán lugar durante los días 09 a 17 de febrero de 2018, ambos inclusive.
- 4. Plazo de presentación de solicitudes:** En el plazo de ocho (8) días naturales a contar a partir del día siguiente al de recepción de la invitación. Cuando el último día del plazo sea inhábil – el sábado se considerará como tal -, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, deberá presentar solicitud conforme al **Anexo I** para participar en la adjudicación de la autorización de ocupación, debidamente firmada por la persona física o representante de la persona jurídica que presente la propuesta, acompañada de una declaración jurada conforme al **Anexo II** de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias con la hacienda pública estatal, autonómica y local, y con la seguridad social, y de no estar incurso en prohibición para contratar con la administración pública y de los documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional en los términos referidos en la cláusula 3ª del pliego, así como en un sobre número 2 y número 3 la relación de las mejoras que pretende efectuar de conformidad con los criterios de adjudicación de la cláusula 6ª, en el que se deberán indicar de forma detallada la empresa con habilitación profesional que se encargará de seguridad y vigilancia, el número de efectivos que velarán por la seguridad durante la realización de los festejos programados con motivo del Carnaval 2018, acompañada en su caso de la documentación que lo acredite.
- 5. Plazo de requerimiento:** Los adjudicatarios, en el plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el requerimiento por el órgano de adjudicación, presentarán en este Ayuntamiento:
 - a) Documento justificativo del abono del importe del precio total de adjudicación.
 - b) Documento constitutivo de la fianza de 500 euros en concepto de garantía o resguardo acreditativo de su constitución. Dicho ingreso será depositado a favor del Ayuntamiento, mediante transferencia al número de cuenta ES67 2105 5057 81340000 3231 de LIBERBANK.
 - c) Título acreditativo del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al sector de que se trata.
 - d) Boletín de Instalador Autorizado en electricidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

NºExpte.: 31/2017

Ref.: v/l

- e) Carné de manipulador de alimentos para aquellas actividades que les sea de exigencia.
- f) Certificación acreditativa del correcto funcionamiento de la instalación para aquellas que requieran dispositivos mecánicos o electromecánicos potencialmente peligrosos, a la que se refiere el art. 42 del Reglamento General de Policía de Espectáculos.
- g) Seguro de responsabilidad civil por importe asegurado mínimo de 50.000 Euros.
- h) Seguro de responsabilidad por daños que se produzcan en el inmueble de la Plaza de Toros.
- i) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente con hacienda pública estatal, autonómica y local, y con la seguridad social.
- j) Documentación relacionada con la empresa de seguridad y vigilancia.

6. Publicidad: sin publicidad.

7. Clase de expediente: Urgente.

8. Sistema de adjudicación del contrato: Negociado, siendo varios los criterios de adjudicación.

9. Importe del presupuesto base de licitación: Para su adjudicación no se partirá de tipo o precio base de la adjudicación.

10. Criterios de Adjudicación: Para su adjudicación se partirá de un tipo o precio base de la adjudicación, que asciende a la cantidad de MIL EUROS (1000,00 €).

Serán criterios por orden de importancia para la selección de la oferta más ventajosa los siguientes:

A) En un Sobre número 2 se contendrá los documentos que sean precisos para la valoración de los criterios de selección, distintos del precio, que deban evaluarse de *forma subjetiva* y que dependan de un juicio de valor y se presentará cumpliendo el requisito establecido en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo. En particular deberán incluirse los siguientes:

Mejoras descriptivas y valoradas en las instalaciones que contribuyan a una mejor calidad, originalidad, estética, decoro,... Las mejoras deberán ser conforme a las obligaciones señaladas en las cláusulas 7ª y 8ª del presente pliego.	Hasta un máximo de 8 puntos.
Actividades complementarias a realizar: Realización de actividades de <u>ocio y esparcimiento</u> [aportación de Grupos Musicales (debiendo especificar el nombre musical y el nº de componentes del Grupo musical de que se trate) fiestas infantiles, de jóvenes, mujeres, mayores, concursos de bailes y/o disfraces, con aportación de premios etc...(debiendo especificar con detalles la fiesta de que se trate); y realización de <u>actividades gastronómicas</u> (comidas populares, en la que se deberá especificar el número de comensales).	- De <u>ocio y esparcimiento</u> se asignará por cada actividad de 0,5 a 3 Puntos. Hasta un máximo de 5 Puntos. -De <u>tipo gastronómico</u> , se asignará 0, 5 a 1 Punto por actividad. Hasta un máximo de 2 Puntos. -Total Puntos: 7

B) En un Sobre número 3 se contendrá los documentos que sean precisos para la valoración de los criterios de selección que deban evaluarse de *forma objetiva* mediante aplicación de una



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

NºExpte.: 31/2017

Ref.: v/ls

fórmula ponderada y se presentará cumpliendo el requisito establecido en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo. En particular deberán incluirse los siguientes:

Incremento del tipo o precio base de la adjudicación establecido en el Pliego (1000,00 €).	-Por cada 100,00 € más de incremento, se asignará 1 Punto. Hasta un máximo de 6 Puntos. - Total Puntos: 6
---	--

En caso de empate prevalecerá el criterio de mayor puntuación, y si persiste el empate, por sorteo.

11. Nacionalidad: Española.

12. Garantía Definitiva: Los adjudicatarios vendrán obligados a prestar una fianza de 500 euros, que será devuelta por las dependencias económicas de este Ayuntamiento una vez finalizada la ocupación del terreno y previo informe de los Servicios Técnicos Municipales acreditativo de no haberse producido daños o perjuicios en los bienes o instalaciones municipales. Dicho ingreso será depositado a favor del Ayuntamiento, mediante transferencia al número de cuenta ES67 2105 5057 81340000 3231 de LIBERBANK.

En el perfil de contratante de la página Web del Ayuntamiento de Almadén, se insertarán anuncio de licitación (<http://www.almaden.es/perfil-contratante/anuncios-licitacion-otros-contratos.php>), el pliego de cláusulas administrativas particulares (<http://www.almaden.es/perfil-contratante/pliegos-otros-contratos.php>), así como el resto de anuncios.

Almadén, 18 de diciembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Siro Ramiro Nieto.